



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472 -2014

La Molina, 25 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 1027-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y el Informe N° 730-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a la Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad de la señora Rina Consuelo Ccorimanya Bellota, Subgerente de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 1027-2014-MDLM-GDUE la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico pone en conocimiento que la señora Rina Consuelo Ccorimanya Bellota, Subgerente de Defensa Civil, cuenta con descanso médico otorgado por ESSALUD, el mismo que comprende diez (10) días desde el 24 de noviembre al 03 de diciembre del 2014, proponiendo a la Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, Liliana Gheresi Salinas, como encargada del referido despacho durante la ausencia de su titular; siendo que con Informe N° 730-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, a la citada funcionaria en relación al Certificado Médico mencionado;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto, corresponde otorgar la Licencia solicitada, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la citada subgerencia en tanto dure la ausencia de su titular; por lo cual, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora **Rina Consuelo Ccorimanya Bellota**, Subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por el término de diez (10) días, con eficacia anticipada, comprendidos del 24 de noviembre al 03 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la encargatura de la Subgerencia de Defensa Civil de este Corporativo Edil, a partir del 24 de noviembre al 03 de diciembre del 2014, con retención a su cargo, a la señora Liliana Gheresi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por dicha funcionaria desde el 24 de noviembre hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

